



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE



ORD.: N° **313** /

ANT.: Ord. N°250 y N°254, de 06 de marzo de 2019,
Director Gral. de Concesiones.

MAT.: Informa sobre sesión Ordinaria N°1 de fecha 3 de
abril de 2019.

COPIAPÓ, **29 ABR 2019**

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA
A : DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS
SR. HUGO VERA VENGOA

Junto con saludarlo cordialmente, y en mi calidad de Presidente de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama (CRUBC), me permito informar a usted que el día miércoles 03 de abril del presente año se realizó la primera sesión ordinaria de esta Comisión Regional, la que contó con una asistencia de 27 de los 36 miembros que la integran, lo que representa el 75%. Uno de los objetivos de esta sesión fue dar respuesta a su requerimiento ingresado mediante los ordinarios señalados en el ANT., en relación a obtener, por parte de esta Comisión, su parecer respecto de la iniciativa privada denominada "Desaladora Planta de Agua Potable Atacama", presentada por Suez Medioambiente Chile S.A., asociada a una planta de tratamiento de agua desalada, en la comuna de Caldera. Cabe destacar que la solicitud de concesión marítima asociada a este proyecto cuenta con pronunciamiento favorable por parte de esta Comisión, según consta en Acta de Sesión de fecha 06 de octubre de 2016 y que por medio de DS N° 133, de fecha 10-02-2017, se otorgó la respectiva concesión marítima mayor sobre un sector de terreno de playa, playa y fondo de mar, en la Comuna de Caldera a Suez Medioambiente Chile S.A.

Debido a que la solicitud en cuestión no corresponde a las funciones ni atribuciones de la CRUBC de Atacama, luego de un análisis jurídico, se definió no someterlo a una votación de la Comisión, toda vez que esta ya se pronunció en relación a sus atribuciones en la mencionada sesión del año 2016. No obstante, se definió presentar los antecedentes y vuestro requerimiento con el objeto de recoger las opiniones de los integrantes de la Comisión Regional. Para este fin, se invitó a la empresa solicitante que expusiera las razones de esta solicitud, y sus potenciales beneficios a fin de que los miembros tuvieran de primera fuente dicha información.

Luego de la exposición de parte de la empresa, se otorgó un espacio para que los miembros de la CRUBC, pudieran efectuar consultas a la empresa en relación al proyecto y a la motivación que se tuvo al presentarlo a través de una "Iniciativa Privada" de acuerdo con la Ley de Concesiones de Obras Públicas. Finalmente, una vez que los representantes de la empresa hicieron abandono del salón, se planteó a los miembros integrantes de la CRUBC dieran su parecer en relación a la solicitud de declaración de "Interés Público", y de esa manera, se exponen a continuación los planteamientos realizados:

1. La Alcaldesa de la comuna de Caldera, Sra. Brunilda Gonzalez A., miembro titular de la CRUBC de Atacama, indica que, el Interés Público de los habitantes de Atacama es tener agua potable de calidad, y

que, en relación a ello, una disyuntiva o información a tener en cuenta, es el costo de esta agua de calidad. La cual será cancelada a través de la cuenta de agua Potable. Por lo tanto, a raíz de esto surge la siguiente pregunta "¿si van a ser reembolsable esos fondos, o serán subvencionados?", aportando su opinión en cuanto a que existe la necesidad que pudieran ser subvencionados en un 100% por el Estado, lo cual es merecido por la región de Atacama, por todo el aporte que realiza al erario nacional. Lo importante es que no se encarezca más el costo del agua potable para los habitantes de la región de Atacama, costo que no solo es pagado por la provincia de Copiapó y la ciudad de Chañaral que son los que podrán recibir esa agua, sino que todos los atacameños.

2. El Presidente de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional de Atacama, Sr. Héctor Volta R., miembro titular de la CRUBC de Atacama, indica que, el agua es uno de los principales problemas de la región de Atacama, por lo tanto, en su opinión es de interés público contar con nuevas fuentes de Agua, "es bueno", más allá del tema del valor que es algo que se puede ver después.
3. El Director Regional de Obras Portuarias, Sr. Luis Verdugo C., miembro titular de la CRUBC de Atacama, señala que, su opinión va en la misma línea planteada anteriormente por el Sr. Volta. Indica que en la Zona se necesitan entre 800 a 900 Lt./s de agua, y que con la planta de ECONSSA se va a contar con 450 lt./s, es del todo necesario contar con más agua, y que el aporte que pueda hacer este proyecto para contar con una mejor cuenca, piensa que sin duda el proyecto va a ser un aporte para el desarrollo de la Región.
4. El Consejero Regional Sr. Sergio Bordoli V., miembro titular de la CRUBC de Atacama, señala que, una vez que se llegue acuerdo por parte de Ministerio de Obras Públicas se tendrá que fijar el precio, y en esa instancia evaluar si debe o no tener un subsidio, no obstante, señala que este precio no puede ser más alto al cual se obtendrá el agua con el proyecto ECONSSA. Finaliza indicando, que es importante aprobar este proyecto y esperar que el Estado a través de concesiones determine finalmente el precio.
5. El Jefe de Oficina Regional de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, Sr. Francisco San Martín, invitado especial a la sesión, manifiesta que, su acotación en relación al Bien Público, es que una de las debilidades que tienen hoy en día los sistemas, son las longitudes de la red de conducción, indicando que Chañaral es una muestra de aquello y donde se refleja la debilidad, la cual es un factor de riesgo que tiene hoy en día la región. Por lo cual, cuando hay soluciones con tuberías muy largas, como es lo que preocupa del proyecto de ECONSSA, es el reemplazo de ciertos tramos de la conducción antigua, pues se utiliza en gran parte tubería antigua. Por lo tanto, si existe un proyecto que minimiza el riesgo para la Población, es de Interés Público, pues existen bastantes antecedentes sobre la debilidad actual de la red de conducción, por lo que minimizar ese riesgo sería un gran aporte.

Finalmente se señala a Ud., que no se obtuvieron nuevos comentarios, ni a favor ni en contra de una eventual declaración de Interés Público, por lo cual a través de la presente se transmiten íntegramente las observaciones efectuadas en Sesión Ordinaria N°1 de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama.

Saluda atentamente a Ud.



Patricio Urquieta García
PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

PUG/JSQR/CRZ/jrg

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo DIPLADE
- Archivo